



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado 9 Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Constancia Secretarial. - Juzgado Noveno Civil Municipal. - Barranquilla, Abril Diecinueve (19) del año Dos Mil Veinticuatro (2024).-

Se Deja Expresa Constancia Que El Auto Mediante El Cual Se Aprueba Liquidación De Costas Fechado 4 De diciembre Del 2023, Es Realizada Su Notificación Por Estado En El Día De Hoy 19 De abril Del 2024, En Razón De Un Error Involuntario Al Momento Del Registro En El Sistema Tyba Siglo XXI, En Fecha 4 De diciembre Del 2023, Que Genero La No Visualización Del Mismo Por Estado, así las cosas y a efecto las partes tengan pleno conocimiento de la actuación dada dentro del proceso, se realizó la notificación del mencionado auto fechado 4-5-2023, por estado No. 063 del 19 de abril del 2024.-

Atte.,


BENILDA CRIALES RINCON
SECRETARIA

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 7 Centro Cívico
PBX : 605 388 5156 Ext.1067. www.ramajudicial.gov.co

Correo: cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia